

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

34091 *NATE DE CINCO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NATE INVEST, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las mercantiles Nate de Cinco, Sociedad Limitada, y Nate Invest, Sociedad Limitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, anuncian:

1°.- Que las juntas generales de las sociedades indicadas, celebradas ambas el día 24 de octubre de 2011, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Nate Invest, Sociedad Limitada», por «Nate de Cinco, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

2°.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles en el domicilio social está a disposición de todos los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión.

3°.- Que de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio y en los términos del indicado artículo.

4°.- Que como consecuencia de la fusión la denominación de la sociedad absorbente pasará a ser la de la absorbida (Nate Invest, Sociedad Limitada), manteniendo inalterado su objeto social.

5°.- Que se ha adoptado el acuerdo de trasladar el domicilio social de la sociedad absorbente a Finca los Enebros, 46635 Fontanars dels Alforins (Valencia).

6°.- Que se ha modificado el capital social de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión, aumentándolo en 166.320,74 euros mediante la creación de 27.674 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 30.001 al 57.674, ambos inclusive, que se crean al valor nominal y sin prima de asunción.

7°.- Que los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del proyecto de fusión que fue depositado y debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Valencia.

Fontanars dels Alforins, 24 de octubre de 2011.- Francisco-Javier García-Seoane y Dupuy de Lome, Administrador Único de Nate de Cinco, S.L., y de Nate Invest, S.L.

ID: A110078862-1